



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 11 JUN. 2025

Visto el Expediente N° 25-INR-07108-001, que contiene la Nota Informativa N°062-2025-OF.COM/INR de la Oficina de Comunicaciones; Memorando Múltiple N°044-2025-DG-INR, Memorando N°139-2025-DG-INR de la Dirección General, Nota Informativa N°115-2025-OAJ/INR, Nota Informativa N°134-2025-OAJ/INR de la Oficina de Asesoría Jurídica; Nota Informativa N°088-2025-OEI/INR de la Oficina de Estadística e Informática; Nota Informativa N°087-2025-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Nota Informativa N°162-2025-ESLC-OP-INR del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación con Proveído N°409-2025-OP/INR de la Jefatura de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, en esa misma línea, el artículo 4° atribuye al Archivo General de la Nación como el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, precisando el carácter multisectorial de dicho sistema;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la precitada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, precisa que el Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones públicas que desempeñan funciones archivísticas, con el fin de garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación a través de la aplicación de principios, normas y técnicas comunes;

Que, asimismo, en el artículo 29° del citado marco normativo se señala que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, el Archivo General de la Nación aprobó mediante Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/JEF la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", la cual establece los procedimientos para la valoración documental y la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos;



Que, el sub numeral 7.3.1 de la referida directiva, dispone que el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad y tiene como funciones conducir la elaboración del programa de control de documentos archivísticos, revisar, validar y suscribir las fichas técnicas de series documentales, brindar opinión favorable en el proceso de eliminación de documentos y solicitar la autorización para la eliminación de documentos;



Que, mediante Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", cuyo objeto es establecer los lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema institucional de archivo en las entidades públicas;

Que, el sub numeral 8.5.1 de la citada directiva, define al Comité Evaluador de Documentos, como un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el Sistema Institucional de Archivos, que actúa como asesor de la mas alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística;



Que, mediante el sub numeral 8.5.4, de la referida normativa, establece que el Comité Evaluador de Documentos se encuentra conformado por el Titular o Representante de la Unidad de Organización de la Alta Dirección, quien asume la Presidencia; el Órgano de Administración de Archivos, quien asume la Secretaria Técnica; la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces, de corresponder; la Oficina de Informática o quien haga sus veces; el Responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado y las Unidades de Organización, de corresponder;

Que, con Resolución Directoral N°145-2023-SA-DG-INR de fecha 05 de octubre del 2023, se conformó el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, a través de la Nota Informativa N°062-2025-OF.COM/INR, la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones, en su calidad de presidenta del Comité Evaluador de Documentos, ha solicitado su reemplazo, argumentando que la recargada labor y por las múltiples funciones inherentes a su jefatura, las mismas que le impiden cumplir a cabalidad con las responsabilidades que demanda el cargo;

Que, mediante Memorando Múltiple N°044-2025-DG-INR, la Dirección General considera pertinente actualizar la Resolución Directoral N° 145-2023-SA-DG-INR; por ello, solicita a las jefaturas de las oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Estadística e Informática y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico confirmar su participación y/o designar un representante de la oficina a su cargo a fin de integrar el referido comité;

Que, con Nota Informativa N°087-2025-OEPE/INR, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha designado a la Lic. Adm. Jenny Magally Periche Bernalles como su representante para integrar el Comité Evaluador de Documentos;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos,

11 JUN. 2025



Que, a través de la Nota Informativa N°088-2025-OEI/INR, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática acredita a la Lic. Inés Gamarra Poma, para conformar el citado comité en su representación;



Que, mediante Nota Informativa N°115-2025-OAJ/INR, la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica la designación de la Abog. Socorro Muñoz Sánchez como representante de la oficina a su cargo para integrar el referido comité;



Que, mediante Memorando N°139-2025-DG-INR, la Dirección General hace de conocimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica, las propuestas formuladas por las unidades orgánicas correspondientes a fin de disponer las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N°25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS; Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N°012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública"; Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en uso de sus facultades conferidas por Ley, y;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", el cual estará integrado por los siguientes servidores:



NOMBRE	CARGO
MC. Julia Honorata MENDEZ CAMPOS Representante de la Dirección General	Presidenta
Bach. Angie Denise MARQUEZ GABRIEL Jefa del Equipo de Archivo Central de la Dirección General	Secretaria Técnica
Abog. Socorro MUÑOZ SANCHEZ Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. Inés GAMARRA POMA Representante de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Jenny Magally PERICHE BERNALES Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada en cada caso	Miembro



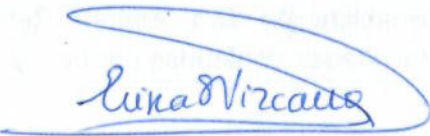
Artículo 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 145-2023-SA-DG-INR de fecha 05 de octubre de 2023, que conformó el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°. - **DISPONER** que el Comité Evaluador de Documentos conformado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral ejerza sus funciones en concordancia con el marco normativo vigente y las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos conformados en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General
CMP N° 38989 RNE N° 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

EGV/JCADB/spr

Distribución:

- () OCI
- () Dirección Adjunta
- () Interesados
- () Direcciones Ejecutivas, Departamentos y Oficinas
- () Responsable del Portal Web del INR